



**REGISTRA LICENCIA MEDICA DE
GARRIDO MARTINEZ SERGIO ANTONIO**

RESOLUCION N° 5780
CHILLAN VIEJO, 07 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1146 del 24/02/2015
Que aprueba contrato en calidad de contrata.

La licencia médica N°1-34220134 de fecha 06/10/15 presentada por Don **GARRIDO MARTINEZ SERGIO ANTONIO**, por 30 días, emitida por el Doctor **HECTOR SEPULVEDA ALARCON**.

RESOLUCION

REGISTRESE la licencia médica N°1-34220134, de fecha 06/10/2015 de Don **GARRIDO MARTINEZ SERGIO ANTONIO**, Cédula de Identidad N° 9.697.914-2, AUXILIAR, por 30 días a contar del 05/10/2015 al 03/11/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH/ OES /PMV /LRM
Secretaría Municipal / Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.